



Red Salud Armenia E.S.E.

PA' CUIDAR DE TODOS

**Políticas de Prevención de Consumo de Tabaco,
Alcohol y Drogas.**



POLITICA

PROCESO	Gestión del talento Humano.
NOMBRE	Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas.
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-DG-PO-016

1. Aprobación

	Cargo	Fecha
Elaboró	Líder de SG-SST.	09 de Julio 2021
Aprobó		

2. Normatividad que soporta la política

Resolución 1075 de marzo 24 de 1992: Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 4225 de mayo 29 de 1992 : Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo.

Ley 1335 de 2009:

Resolución 089 de 2019: Por la cual se adopta la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas

3. Alineación con el direccionamiento estratégico

Plataforma estratégica	La política de SG – SST se articula con la Misión de la ESE desde el enfoque....” <i>preventivo y de gestión del riesgo.</i> ”
Objetivo Estratégicos	Objetivo estratégico N 4: <i>Promover la gestión del capital humano en cada una de las etapas de la vida laboral, reflejado en la mejora continua de la cultura y el clima organizacional.</i>

4. Política

Con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, visitantes, usuarios y su familia, Red Salud Armenia E.S.E. prohíbe el consumo de alcohol, tabaco y drogas en las instalaciones de la organización, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado. Así mismo, se compromete a implementar campañas de estilo de vida y trabajo saludable en la organización, y apoyar la rehabilitación individual y social del trabajador que lo requiera.

5. Objetivos

Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		
	Nombre del indicador	Formula	Periodicidad
Gestionar el bienestar de los trabajadores, visitantes, usuarios y su familia a través de un ambiente libre de consumo de tabaco alcohol y drogas.	Porcentaje de cumplimiento de campañas de estilo de vida y trabajo saludable	$\frac{\text{N. de actividades realizadas de estilo de vida y trabajo saludable}}{\text{Total, de actividades programadas de estilo de vida y trabajo saludable}}$	Semestral

6. Definiciones para el entendimiento de la política

Abuso del consumo de bebidas alcohólicas: Todo consumo por frecuencia y/o cantidad que conlleve a la pérdida del dominio propio del individuo bien sea de manera temporal o definitiva.

Abuso de Sustancias Psicoactivas (SPA): Un modelo problemático de uso de una sustancia psicoactiva caracterizado por un consumo continuado, a pesar de que el sujeto sabe que tiene un problema social, laboral, psicológico o físico, persistente o recurrente, provocado o estimulado por el consumo o consumo recurrente, en situaciones en las que es físicamente peligroso.

Fomento de estilos de vida saludables: Conjunto de actividades, intervenciones y programas dirigidos a las personas, cuyo objeto es orientar el desarrollo o fortalecimiento de actitudes y hábitos que favorezcan la salud y el bienestar de la población.

Fumar: El hecho de estar en posición de control de un producto de tabaco encendido independientemente de que el humo se esté inhalando o exhalando en forma activa.

Lugar de trabajo: Todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca aquellos lugares que son residencia para unas personas y lugar de trabajo para otras.

7. Despliegue

Esta política se dará a conocer a todos los grupos de interés a través del plan de comunicaciones de la organización.

8. Implementación

Esta política se implementara en toda la organización con el liderazgo del área de SG-SST y acompañamiento del COPASST.

9. Control de cambios

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Justificación
1	22/04/2016		Creación de la Política
2	09/07/2021	3,4,5,6,7	Ajustes a la Política